



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA Nº 004-2025

Lima, 10 de enero de 2025

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 00002-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00003-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00003-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00002-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicitó la designación del señor Carlos Ernesto Benites Saravia en el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, a través del Informe N° 00003-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Carlos Ernesto Benites Saravia, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; y cumple con el perfil para el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 077/SP-DSLDR; conforme lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023; asimismo, señala que el puesto referido se encuentra vacante y presupuestado, siendo posible efectuar la designación solicitada;

Que, con Informe N° 00003-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que haga efectiva la designación solicitada por la Dirección Ejecutiva;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Carlos Ernesto Benites Saravia, en el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 077/SP-DSLDR, con eficacia a partir del 13 de enero de 2025.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Carlos Ernesto Benites Saravia, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**